

---

# Una legión de estrellas en el mar. El surgimiento de la subjetividad en la Filosofía de la Naturaleza de Hegel

*A legion of stars in the sea. The emergence of subjectivity in Hegel's Philosophy of Nature*

---

**EDUARDO ASSALONE**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)  
Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP)  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Filosofía  
7600 Mar del Plata (Argentina)  
eduardoassalone@yahoo.com.ar  
ORCID iD: 0000-0001-8168-0754

**Abstract:** This article identifies the first signs of the emergence of living subjectivity in Hegel's philosophy of nature, primarily in the first form of organic nature: the teleological organism. The thesis is that in Hegel's approach to the sea, regarded as a "neutral land," we can find the emergence of a living subjectivity that because of its rudimentary nature does not yet manage to stand as an independent being.

**Keywords:** Hegel, philosophy of nature, subjectivity, sea.

**Resumen:** En el presente artículo se localizan los primeros indicios del surgimiento de la subjetividad viviente en la Filosofía de la Naturaleza de Hegel, especialmente en la primera forma de la naturaleza orgánica: el organismo geológico. Se sostiene que en el abordaje hegeliano del mar, en tanto "Tierra neutral", puede encontrarse el surgimiento de una subjetividad viviente que, debido a su condición rudimentaria, no logra constituirse aún como un ser independiente.

**Palabras clave:** Hegel, filosofía de la naturaleza, subjetividad, mar.

RECIBIDO: AGOSTO DE 2019 / ACEPTADO: ABRIL DE 2020  
ISSN: 0066-5215 / DOI: 10.15581/009.54.2.004

## INTRODUCCIÓN

Es usual pensar que la génesis de la subjetividad en el sistema hegeliano se encuentra en alguna de las primeras secciones de la Filosofía del Espíritu de la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas en compendio* (en adelante, *Enz.*)<sup>1</sup>, en la Antropología posiblemente, o en el capítulo dedicado a la autoconciencia en la *Fenomenología del espíritu* (en adelante, *PbG*)<sup>2</sup>. Solemos pensar el tránsito de la naturaleza al espíritu como un salto cualitativo desde un estado de inconciencia del espíritu hacia una progresiva conciencia de sí. Tenemos buenos argumentos para pensar de esa manera. Hegel mismo afirma en el Agregado del § 258 de la *Filosofía del Derecho* (en adelante, *PbR*)<sup>3</sup> que la naturaleza es “espíritu durmiente”, *schlafender Geist*, y el Estado, frente a ella, “es el espíritu que está en el mundo y se realiza en él con conciencia [*mit Bewußtsein realisiert*]”<sup>4</sup>. Es decir, en un extremo, la naturaleza como la noche del espíritu en la que éste sólo puede soñar; en el otro extremo, el Estado como la vigilia del espíritu, donde realiza su esencia, la libertad<sup>5</sup>. La mención a la *PbR* no es caprichosa: nuestro interés en la Filosofía de la Naturaleza (en adelante, *PbN*) parte originalmente de un interés en el organicismo político hegeliano, en la búsqueda de mayores elementos para comprender el sentido preciso de la imagen del

- 
1. G.W.F. HEGEL, *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse-1830*, tres tomos, en *Georg Wilhelm Friedrich Hegel Werke* (Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1970). En lo sucesivo se indicará esta edición con la abreviatura “*Enz.*”, seguido del número de tomo indicado en números romanos. Como citaremos aquí únicamente los dos últimos tomos, se indicará con “II” la siguiente edición de la *Filosofía de la Naturaleza*: Band 9, Zweiter Teil. Die Naturphilosophie. Mit den mündlichen Zusätzen, 1. Aufl., 1986, y con “III”, la siguiente edición de la *Filosofía del Espíritu*: Band 10, Dritter Teil. Die Philosophie des Geistes. Mit den mündlichen Zusätzen, 2. Aufl., 1989. En todos los casos la traducción es nuestra.
  2. G.W.F. HEGEL, *Phänomenologie des Geistes*, en *Georg Wilhelm Friedrich Hegel Werke*, Band 3 (Suhrkamp, Frankfurt a.M., 2. Aufl., 1989). En adelante *PbG*.
  3. G. W. F. HEGEL, *Grundlinien der Philosophie des Rechts oder Naturrecht und Staatswissenschaft im Grundrisse*, Mit Hegels eigenhändigen Notizen und den mündlichen Zusätzen, en *Georg Wilhelm Friedrich Hegel Werke*, Band 7 (Suhrkamp, Frankfurt a.M., 2. Aufl., 1989). En adelante: *PbR*. En todos los casos la traducción es nuestra.
  4. *PbR* § 258, Agregado, 403.
  5. Cf. *Enz.* III § 382, 25.

Estado-organismo que Hegel utiliza en numerosas oportunidades a lo largo de su *PbR*<sup>6</sup>.

Las conexiones entre la *Rechtsphilosophie* y la *Naturphilosophie* han sido mayormente descuidadas por los especialistas. Se privilegió la relación entre la Lógica y la *PbR*. Lo cual es comprensible, dado el carácter originario de la Lógica en el sistema hegeliano. Pero la relación más inmediata entre la Filosofía del Espíritu y la *PbN* quedó históricamente en un segundo plano, quizás porque la propia *PbN* no concitó la misma atención que las otras partes del sistema. Como pudimos constatar recién, la imagen del espíritu dormido en la naturaleza que se despabila completamente recién en el Estado nos da una primera pauta de cuán relevante podría resultar para nosotros realizar, contra la corriente histórica, un análisis de la relación entre la *PbR* y la *PbN*.

Otro de los puntos de contacto entre ambas partes del sistema lo encontramos en la concepción de la subjetividad. Como sabemos, la *PbR* parte de una subjetividad libre; una subjetividad cuya libertad allí la da por probada. “El terreno del derecho es lo *espiritual*; su lugar más preciso y su punto de partida es la *voluntad*, que es libre”, nos dice Hegel en el § 4 de la Introducción de la *PbR*. Y agrega su conocida definición del derecho: “el sistema del derecho es el reino de la libertad realizada, el mundo del espíritu producido por él mismo como una segunda naturaleza”<sup>7</sup>. Nuevamente vemos el paralelo: el derecho es la segunda naturaleza del espíritu, es la naturaleza producida por él y en la cual él *se produce* sí mismo<sup>8</sup>. Si el paralelismo no resultara convincente, el Agregado al parágrafo citado se explyata justamente en una semejanza con la *PbN*:

La libertad de la voluntad se puede explicar mejor con una referencia a la naturaleza física. La libertad es una determinación

6. Sobre este tema, véase nuestro artículo: E. ASSALONE, *El Estado como organismo en la Filosofía del Derecho de Hegel. Discusiones en torno al carácter metafórico o literal del Estado-organismo*, “Revista Electrónica Estudios Hegelianos” 15/26 (2018) 130-151.

7. *PbR* § 4, 46.

8. Cf. *Enz.* III § 513, 318. *PbG* 364.

fundamental de la voluntad como el peso es una determinación fundamental de los cuerpos [*Körper*]. Cuando se dice que la materia es pesada, se podría creer que este predicado es meramente contingente; pero no es así, ya que nada carece de peso [*ist unschwer*] en la materia: ésta es más bien el peso mismo. El peso constituye el cuerpo y es el cuerpo. Lo mismo ocurre con la libertad y la voluntad, pues lo libre es la voluntad. Voluntad sin libertad es una palabra vacía, así como la libertad sólo es real [*wirklich*] como voluntad, como sujeto<sup>9</sup>.

De modo que así como el peso *es* la materia misma y no una mera propiedad contingente, así también la libertad *es* la voluntad y la libertad *es* sujeto. Esta subjetividad libre está presupuesta en la *PbR* y su expresión más radical y unilateral se encuentra en la sección sobre la Moralidad, mientras que en la Eticidad la subjetividad se reconoce en el “mundo exterior”<sup>10</sup>. Pero, ¿de dónde procede esa subjetividad que aquí está presupuesta? Como decíamos, lo esperable es que su génesis se encuentre en alguna de las secciones de la Filosofía del Espíritu Subjetivo, que antecede inmediatamente en el sistema a la Filosofía del Espíritu Objetivo, donde se ubica la *PbR*.

Sin embargo, la *PbN* de la *Enz.* presenta ya numerosas referencias a una subjetividad incipiente, todavía en el marco de la naturaleza, puntualmente en la Física Orgánica (*Organik*), la tercera y última sección de esa parte de la *Enz.* El presente trabajo constituye una exploración en ese campo, en el contexto de una creciente revalorización de la *Naturphilosophie* hegeliana en los estudios especializados actuales<sup>11</sup>. Nos interesa rastrear esos primeros indicios de la

9. *PbR* § 4, Agregado, 46.

10. *Ibidem* § 33, 87.

11. Como muestra de esta revalorización de la *PbN*, véanse los siguientes trabajos (indicamos los más recientes): C. FERRINI, *Hegel on Nature and Spirit: Some systematic Remarks*, “Hegel-Studien” 46 (2012) 117-150. W. FURLÖTTE, *The Problem of Nature in Hegel’s Final System* (Edinburgh University Press, Edinburgh, 2018). H. IKÄHEIMO, *Nature in Spirit: A New Direction for Hegel-studies and Hegelian Philosophy*, “Critical Horizons” 13/2 (2012) 149-153. L. ILLETTERATI, *La filosofia della natura*, en L. ILLETTERATI, P. GIUSPOLI, G. MENDOLA (eds.), *Hegel* (Carocci, Roma, 2010) 187-231. A. JOHNSTON, *The Voiding of Weak Nature: The Transcendental Materialist Kernels of Hegel’s Naturphilosophie*, “Graduate Faculty

subjetividad en la naturaleza, especialmente en la primera forma de la naturaleza orgánica: el organismo geológico, la Tierra. Creemos que allí, puntualmente en el tratamiento hegeliano del mar, “la Tierra neutral”, puede encontrarse el surgimiento de una subjetividad viviente que, debido a su condición rudimentaria, no logra constituirse aún como un ser independiente.

### 1. EL SENTIDO DE LA SUBJETIVIDAD EN LA FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA

No debería sorprendernos esta manifestación de subjetividad más allá de los límites del espíritu. Ya en la Lógica se hablaba de subjetividad. La Doctrina del Concepto es llamada la “lógica subjetiva”. Pero también en la *PbR* Hegel explica que “todo viviente es un sujeto” y por esta razón no debemos confundir el concepto de “persona” con el de “sujeto”: “el sujeto es sólo la posibilidad de la personalidad”, es una persona en potencia. La persona se sabe libre y ello le permite abstraerse de toda circunstancia particular que intentara definirla: la edad, la altura, el lugar donde vive, etc. Existe una contradicción entonces en la persona: por un lado, la infinitud y la dignidad de la libertad esencial; por otro lado, la finitud y la irrelevancia de las determinaciones contingentes. “La grandeza de la persona”, concluye Hegel en el Agregado del § 35 de la *PbR*, “es que pueda tolerar esta contradicción que nada natural [*nichts Natürliches*, es decir, ningún

---

Philosophy Journal” 33/1 (2012) 103-157. Th. KHURANA, *Das Leben der Freiheit. Form und Wirklichkeit der Autonomie*, (Suhrkamp, Berlin, 2017). T. PINKARD, *Hegel’s Naturalism. Mind, Nature, and the Final Ends of Life* (Oxford University Press, Oxford/New York, 2012). O. BREIDBACH, W. NEUSER (eds.), *Hegels Naturphilosophie in der Dritten Moderne. Bestimmungen, Probleme und Perspektiven* (VWB-Verlag für Wissenschaft und Bildung, Berlin, 2010). K. UTZ, M. CARVALHO SOARES (eds.), *A Noiva do Espírito: Natureza em Hegel* (EdiPUCRS, Porto Alegre, 2010). Véase asimismo nuestro trabajo: E. ASSALONE, *El sentido de la ‘vida’ ética. Problemas e hipótesis en torno a la relación entre la Filosofía del Derecho y la Filosofía de la Naturaleza en el sistema hegeliano*, en H. NEUMANN, O. CUBO, A. BAVARESCO (eds.), *Hegel y el proyecto de una Enciclopedia Filosófica: Comunicaciones del II Congreso Germano-Latinoamericano sobre la Filosofía de Hegel* (Editora Fi, Porto Alegre, 2017) 141-161.

ente natural] tiene en sí ni podría soportar”<sup>12</sup>. Con ello nos indica que, si bien la subjetividad se extiende a lo natural, a todo lo viviente en general, eso no implica que todo lo subjetivo sea persona. Por esta razón el derecho no alcanza a aquello que no sea persona y por ello mismo el Derecho Abstracto, la primera sección de la *PhR*, toma el concepto jurídico de persona como punto de partida.

No obstante, al demarcar los conceptos de sujeto y de persona, Hegel asume como no problemática la presuposición de que la subjetividad pueda encontrarse más allá del espíritu. Lo cual tiene sentido siempre y cuando recordemos que el filósofo conecta esencialmente la subjetividad con la vida, tanto en la *Lógica* como en la *PhN*. Como explica Cinzia Ferrini, la estructura de la vida en Hegel comienza con un principio esencial, pero todavía abstracto, que se particulariza en sus componentes y luego “reintegra estas divisiones reales en el principio esencial original para formar un individuo viviente concreto”. Esta estructura dinámica de la vida es idéntica al pensamiento conceptual y a los tres momentos del concepto: universalidad, particularidad, singularidad. Por ello el organismo animal exhibe una estructura silogística en la que el extremo de lo universal (la animalidad) se une a lo singular (*este* animal singular, *este* perro) gracias a la mediación de lo particular (esta especie particular de perro)<sup>13</sup>.

La subjetividad de lo viviente corresponde a ese momento de reintegración, de retorno de las diferencias a la unidad, a un centro, a un “sí-mismo” (*Selbst*). Subjetividad quiere decir, en el mundo orgánico, auto-referencialidad y auto-preservación. Como explica Klaus Brinkmann: “La expresión categorial de Hegel para la auto-referencialidad es la *subjetividad*. La subjetividad para Hegel significa una estructura unificada que se caracteriza por una doble negación, esto es, una unidad que se mantiene a sí misma al negar sus diferencias internas”. Es decir, hay un primer movimiento negativo de auto-diferenciación, particularización, y un segundo movimiento negativo de reabsorción de esas diferencias, de reintegración en la

12. *PhR* § 35, Agregado, 95.

13. C. FERRINI, *The Transition to Organics: Hegel's Idea of Life*, en S. HOULGATE, M. BAUR (eds.), *A Companion to Hegel* (Wiley-Blackwell, Oxford, 2011) 204.

unidad subjetiva. Aplicando este doble movimiento negativo a la vida natural, la subjetividad del organismo animal se expresa en la capacidad que éste tiene de renovarse a sí mismo y de preservar la identidad de su especie a través del cambio físico<sup>14</sup>.

Hagamos aquí una última distinción: la subjetividad no implica necesariamente autoconciencia, o al menos no la implica inmediatamente. La Física Orgánica no parecería ser el espacio adecuado para hablar de subjetividad, si por sujeto entendemos un ser esencialmente autoconciente como cualquiera de nosotros y nosotras. Karl-Heinz Ilting aclara a este respecto que en la terminología hegeliana los conceptos tienen distintos significados dependiendo del nivel de la exposición filosófica. Por ejemplo, no significa lo mismo el concepto de subjetividad en la Doctrina del Concepto de la *Ciencia de la Lógica* que en la Física Orgánica de la *Enz.* o en la sección sobre la Moralidad de la *PbR.* El contexto donde se utiliza el término es esencial para comprender su sentido preciso. Así: “Cuando [Hegel] le atribuye al organismo animal una subjetividad individual, esto significa simplemente que encontramos ya en él (aunque todavía en una forma indeterminada, vaga) lo que más tarde aparecerá como la autoconciencia del yo pensante”<sup>15</sup>. Por eso el concepto de subjetividad no quiere decir en el contexto de la *Organik* “autoconciencia”, aunque no por ello sea falsa la conexión esencial entre la subjetividad y la autoconciencia, pues ésta no deja de ser el fin al que apunta el proceso de desarrollo de la vida. La autoconciencia requiere condiciones para su desarrollo, sobre todo el reconocimiento de otra autoconciencia, como lo enseña el capítulo IV de la *PbG*<sup>16</sup>, pero mucho antes exige la conformación de un organismo animal todavía en la esfera de la naturaleza.

Pero, si bien es posible aceptar este sentido peculiar de la subjetividad en la *PbN* de Hegel, queda la duda de si podemos aplicar este

14. K. BRINKMANN, *Hegel on the Animal Organism*, “Laval théologique et philosophique” 52/1 (1996) 139 y 140.

15. K.-H. ILTING, *Hegels Philosophie des Organischen*, en M. J. PETRY (ed.), *Hegel und die de Naturwissenschaften*, (Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 1987) 360.

16. Cf. *PbG*, 145.

concepto a toda la naturaleza orgánica o si sólo debemos limitarlo al organismo animal. Puesto que el objeto principal de este trabajo es el organismo geológico y cómo se origina la subjetividad ya en ese nivel del desarrollo de la vida, cabe la pregunta de si existe también subjetividad en la Tierra. En primer lugar, tomemos una interesante síntesis que ofrece Dieter Wandschneider sobre la tipología de las formas de vida en la *PbN* de Hegel. En el organismo geológico encontramos auto-preservación sin un sí-mismo (*self*), sin ese centro al cual se subordinan las partes diferenciadas del organismo. A su vez, tanto el organismo vegetal como el animal mantienen la auto-preservación que corresponde a todo organismo, pero la planta presenta un sí-mismo no-reflexivo y el animal un sí-mismo reflexivo<sup>17</sup>. En otras palabras, el centro de la identidad de una planta se encuentra fuera de ella, y por eso prolifera en innumerables individuos que replican la identidad de la planta en el suelo<sup>18</sup>. La planta tiende al sol, que está fuera de ella, y encuentra unidad recién en el suelo que contiene a todos sus individuos. En cambio el animal posee un enigmático “sol interior”.

En el comienzo de la sección sobre el organismo animal en la *Enz.* de 1817, que no se mantiene en la edición de 1830, Hegel expresa:

La individualidad orgánica es recién *subjetividad* en la medida en que su singularidad no es mera realidad [*Wirklichkeit*] inmediata, sino al mismo tiempo [una realidad] superada [*aufgehoben*], y es un momento concreto de la universalidad, y el organismo en su proceso hacia fuera mantiene en lo interior el sol de su identidad [*die selbstische Sonne inwendig behält*]<sup>19</sup>.

El sol no es ya el objeto hacia el cual tiende continuamente la planta, sino que es ahora, en el animal, sujeto, o, dicho a la inversa: el animal

---

17. D. WANDSCHNEIDER, *Philosophy of Nature*, en A. DE LAURENTIIS, J. EDWARDS (eds.), *The Bloomsbury Companion to Hegel* (Bloomsbury, London, 2013) 120.

18. *Enz.* II § 343, 371.

19. G. W. F. HEGEL, *Encyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse. Zum Gebrauch seiner Vorlesungen* (August Oßwald's Universitätsbuchhandlung, Heidelberg, 1817) § 273, 185. La traducción es nuestra.

es sujeto porque el sol ya no es más exterior, sino interior. El animal busca preservarse a sí mismo, realizarse. Vive para sí mismo<sup>20</sup>. Esta imagen del sol interior aparece en las *Lecciones sobre la Filosofía de la Naturaleza de 1823/24*, según el manuscrito de Griesheim: “En el animal el sol se ha vuelto interno; la luz, la idealidad se ha encontrado [en él], el animal está en sí mismo reflejado [reflektirt], es un diferenciar en sí y es la unidad devenida para sí de lo existente”<sup>21</sup>. En el sistema solar, los planetas, como partes del sistema, son todavía entidades independientes con respecto al centro, el sol. En cambio, en el animal las partes son miembros (*Glieder*) que están subordinados a un principio unitario, el “sol de la identidad” del animal que ahora es interior<sup>22</sup>.

## 2. LA SUBJETIVIDAD EN EL ORGANISMO GEOLÓGICO

¿Ocurre esto mismo en el organismo geológico, en la Tierra? Para responder a esta pregunta tenemos que recurrir principalmente a los numerosos y extensos agregados a los parágrafos 338 a 342 de la *Enz.* de 1830, esto es, los agregados a los escasos parágrafos dedicados al organismo geológico en la *PbN* que lamentablemente nunca fueron traducidos al español. Los agregados de Michelet son verdaderamente clarificadores, repletos de imágenes plásticas de la naturaleza orgánica en ciernes, y ampliamente documentados con la bibliografía científica de la época. Hegel demuestra allí sus vastos conocimientos sobre geología, una ciencia a la que era especialmente afecto. Recordemos que en la portada de la primera edición de la *PbG* Hegel se anuncia como “Doctor y Profesor de Filosofía en Jena, Asesor de la Sociedad Ducal de Mineralogía y miembro de otras sociedades académicas”, entre ellas —lo sabemos por otras fuentes— la Sociedad de Investigación Natural de Westfalia y la So-

20. Cf. K.-H. ILTING, *op. cit.*, 359-360.

21. G. W. F. HEGEL, *Vorlesungen über die Philosophie der Natur*, Herausgegeben von Wolfgang Bonsiepen, en *Gesammelte Werke*, Band 24,1: Nachschriften zu den Kollegien der Jahre 1819/20, 1821/22 und 1823/24 (Felix Meiner Verlag, Hamburg, 2012) 717. La traducción es nuestra.

22. Cf. *Loc. cit.*

ciudad Mineralógica de Jena. Donald Verene comenta al respecto: “El lector se sorprende al enterarse de que el libro sobre el *Geist* que está a punto de leer fue escrito por un autor que afirma ser a la vez filósofo y mineralogista. [...] Hegel, el primer fenomenólogo, es asimismo un mineralogista practicante”<sup>23</sup>.

Pero volviendo a los agregados a la tercera edición de la *Enz.*, allí encontramos algunas definiciones importantes para ubicar la génesis de la subjetividad viviente en el sistema hegeliano. Es importante señalar que “la vitalidad subjetiva” comienza para Hegel en la naturaleza vegetal, justamente porque recién allí hay subjetividad. En el primer párrafo de la Física Orgánica, el 337, Hegel explica que “la vida como la Idea sólo *inmediata* está así afuera de sí, es una no-vida [*Nicht-Leben*], sólo el cadáver del proceso vital, el organismo como *totalidad* de la naturaleza que existe de modo no viviente, [que es] mecánica y física [*der Organismus als Totalität der als unlebenig existierenden, mechanischen und physikalischen Natur*]”. Este es el organismo geológico, la Tierra como un inmenso cadáver del proceso vital, como naturaleza petrificada que, sin embargo, exhibe la forma de lo orgánico y es el fundamento y el terreno (*Grund und Boden*) donde prolifera la vida vegetal y animal. Inmediatamente, agrega Hegel:

Distinta a ello [es decir, a la “no-vida” mecánica y física del organismo geológico] comienza la vitalidad [*Lebendigkeit*] subjetiva, lo viviente [*das Lebendige*] en la naturaleza *vegetal*; el individuo, pero el que se divide y todavía existe fuera de sí mismo [*als außersichseiend*] en sus miembros, que son ellos mismos individuos.

Es decir, las partes del organismo vegetal no son miembros, como las del animal, porque son otros tantos individuos independientes y no “miembros” de una totalidad centrada en sí misma que los subordinara a todos por igual y los hiciera depender enteramente de

---

23. D. Ph. VERENE, *Hegel's Nature*, en S. HOULGATE (ed.), *Hegel and the Philosophy of Nature* (State University of New York Press, Albany, 1998) 209.

su centro vivificador. Continúa el mismo párrafo: “Recién el organismo *animal* se desarrolla en tales diferencias de la configuración [*Unterschiede der Gestaltung*] que existen esencialmente sólo como miembros suyos, por lo cual él es sujeto”<sup>24</sup>.

Este primer párrafo de la *Organik* de 1830 parece despejar la incógnita de cuál sería propiamente el lugar de emergencia de la vida en sentido estricto. Sin embargo, aparecen nuevos interrogantes, porque, si recién el animal presenta la vida que corresponde a la idea, ya que sólo él es sujeto, ¿por qué entonces afirma Hegel que con la naturaleza vegetal comienza la vitalidad subjetiva? Y, por otra parte, si el origen de la vida natural se dirime entre el organismo vegetal y el animal, ¿por qué se refiere a la Tierra como un *organismo* geológico? Si éste es una no-vida (*Nicht-Leben*), ¿por qué insiste en llamarlo “organismo”? Y si es efectivamente un *cadáver* del proceso vital, ¿cuándo estuvo vivo ese cuerpo?

En un pasaje del extenso Agregado de este § 337, Hegel aclara:

Porque la vida, en tanto Idea, es el movimiento de sí misma, a través del cual se hace en principio sujeto, la vida se hace a sí misma su otro, la contraparte [*Gegenwurfe*] de sí misma; se da [a sí misma] la forma de ser objeto [*als Objekt zu sein*] para retornar [de este modo] a sí misma y para estar-retornada [*um zu sich zurückkehren und zurückgekehrt zu sein*]. Así que recién en el tercer momento [*im Dritten*] está presente la vida como tal, porque su determinación principal es la subjetividad; los niveles anteriores son sólo caminos incompletos hacia ese punto [*dabin*]. Y por ello tenemos tres reinos: el *reino mineral*, el *reino vegetal* y el *reino animal*<sup>25</sup>.

Hasta aquí observamos el desarrollo de la Idea que se vuelve sujeto en la medida en que retorna desde lo otro de sí, el ser-objeto, la externalidad de la naturaleza. Ese retorno se produce recién en el organismo animal. A partir de allí tenemos una interioridad que —como sabe-

24. *Enz.* II § 337, 337.

25. *Ibidem* § 337, Agregado, 340.

mos— es el espíritu en ciernes. Pero así como la interioridad característica del espíritu (frente a la naturaleza) se produce en el momento previo al surgimiento estricto del espíritu subjetivo, es decir, tiene lugar *ya* en el organismo animal, es necesario observar que la vitalidad subjetiva que corresponde típicamente al animal se hace presente, aunque de forma rudimentaria, *ya* en el organismo vegetal y, en última instancia, en el organismo geológico. Continúa el Agregado citado:

La vida *que se presupone a sí misma como su otro*, es en primer lugar la naturaleza geológica, y así es meramente el fundamento y el terreno de la vida [*Grund und Boden des Lebens*]. Ciertamente debe ser vida, individualidad, subjetividad, pero no verdadera subjetividad, [es decir] no [es] el movimiento de regreso [*Zurückführung*] de los miembros [*Gliederung*] hacia lo uno<sup>26</sup>.

Ese movimiento, como ya sabemos, se producirá por primera vez en el animal. La vida se presupone a sí misma como su otro, como mundo inorgánico, como la Tierra en la que la vida se desarrolla. Pero no son dos realidades independientes, lo orgánico y lo inorgánico, sino que una vez que lo orgánico hace su aparición, lo inorgánico está puesto por la vida como una presuposición suya, como una condición necesaria para su desarrollo.

El organismo geológico presenta la misma estructura de la vida, sólo que sus momentos aparecen todavía enfrentados. Por un lado, está la individualidad, y por otro lado, la subjetividad, el movimiento de retorno, el proceso vital<sup>27</sup>. Es la vida inerte enfrentada a la vida activa.

26. *Loc. cit.* La cursiva es nuestra.

27. En el Agregado al § 310 de la *Enz.*, dedicado a la “figura” (*Gestalt*), Hegel aclara: “La individualidad no es todavía subjetividad porque, si lo fuera, la forma, que es en sí diferente y mantiene [*zusammenhält*] su diferencia, tendría que ser también para sí”. Es decir, lo que tiene forma, tiene individualidad, porque es algo diferenciado, identificable por sí mismo. Pero para que un individuo sea sujeto, esta forma debe ser también para sí, debe haber alguna clase de sensibilidad. Por ello agrega inmediatamente el filósofo: “Esto recién se hace presente en lo sensible; pero aquí la individualidad todavía se encuentra hundida en la materia: ella aún no es libre, sólo *es*”. *Ibidem* II § 310, Agregado, 200.

[E]l proceso de la subjetividad está separado del sujeto universal mismo porque no tenemos todavía ningún individuo que ya sea activo en sí mismo. La vida inmediata es entonces la vida extrañada de sí misma [*sich entfremdete Leben*] y es en consecuencia la vida inorgánica de la vida subjetiva. [...] La *Tierra* es un todo, [es] el sistema de la vida, pero como cristal, como un esqueleto que puede ser considerado muerto porque sus miembros parecen subsistir para sí de un modo todavía formal y su proceso [vital] cae fuera de él<sup>28</sup>.

En el primer párrafo de la naturaleza geológica, Hegel vuelve a afirmar que la Tierra es un organismo, el primero, de hecho. Lo curioso es que, a pesar de ser un organismo, no es algo “viviente” (*Lebendiges*) porque está “determinado primeramente como inmediato o que es *en sí*”<sup>29</sup>. De modo que pueden existir seres orgánicos que no estén vivos. Esa posibilidad no debería sorprendernos, porque un cadáver efectivamente corresponde a un organismo, uno que ya no está vivo. Es decir, el cuerpo terrestre es el cadáver, el resto que queda de una vitalidad ya extinguida en él. Ahora es una realidad fijada como inmediata, pero la mediación estuvo en él en algún momento. La inmediatez sería así el cadáver de la mediación. La referencia a la mediación que hacemos aquí no es una ocurrencia nuestra. Hegel expresa en ese primer párrafo de la naturaleza geológica: “La vida, en tanto sujeto y proceso, es esencialmente [una] actividad que se *media* a sí misma” [*sich mit sich vermittelnde Tätigkeit*]. La vida subjetiva pone esta existencia inmediata y externa como una presuposición suya que se le enfrenta. Podría decirse entonces que, sin ese “fundamento y terreno” que es el cuerpo terrestre, la vida que avanza hacia la subjetividad no podría desarrollarse, por ello es su fundamento. El animal vive en ese terreno, se desplaza sobre ese suelo inerte. La Tierra es una presuposición de la vida vegetal y animal, pero de acuerdo con dos salvedades: 1) esa presuposición ahora está muerta pero alguna vez fue también vida,

28. *Ibidem* § 337, Agregado, 340.

29. *Ibidem* § 338, 342.

fue parte del proceso vital; 2) por lo tanto no es una presuposición ajena a la vida, sino que es la propia vida que puso sus condiciones, su suelo, para poder desarrollarse.

En el Agregado del § 338 que estamos analizando, Hegel explica en este sentido: “Así, presupuesta la Tierra por la vida como suelo [*Boden*] suyo, aquélla está puesta como no puesta [*als nicht gesetzt*], pues el poner [*das Setzen*] está cubierto [*verdeckt*] por la inmediatez. Lo que sigue entonces es que esta presuposición se disuelva a sí misma”<sup>30</sup>. La Tierra está puesta por la vida subjetiva como si nunca hubiera sido puesta por ella. El suelo no es algo que nosotros produzcamos. Antes bien, lo damos por hecho. Pero en realidad sí fue puesto, no es algo dado. Aparece como dado una vez que fue puesto como tal. La inmediatez de la Tierra oculta el hecho de que fue puesta; oculta el poner mismo. En las *Lecciones sobre la Filosofía de la Naturaleza de 1819/20*, el manuscrito de Ringier, Hegel dice: “La vida, así de inmediata [en el organismo geológico], es de esta manera algo *puesto*, pero puesto de tal modo que está fuera de lo viviente. Es decir, el poner está igualmente suprimido [*aufgehoben*]”<sup>31</sup>.

Ahora bien, las imágenes del cadáver, del suelo como algo puesto, remiten a un proceso de formación pasado (§ 339). Este proceso de formación no se encuentra en la Tierra misma porque ella no es un sujeto viviente. “La Tierra no nace [*entsteht*] [...] como lo viviente; ella perdura [*dauert*], [pero] no se produce [a sí misma]. [...] [L]o viviente, en cambio, tiene el privilegio [*Vorzug*] de nacer y perecer”<sup>32</sup>. La Tierra debe ser considerada, sin embargo, como algo que nace y perece; tiene que ser considerada un producto, necesario según el concepto. La Tierra tiene una historia; su constitución es el resultado de sucesivas transformaciones, de enormes revoluciones que pertenecen a un pasado remoto. Pero todo esto pertenece a lo histórico, no a la filosofía. “La historia aconteció antiguamente

30. *Ibidem* § 338, Agregado, 343.

31. G. W. F. HEGEL, *Vorlesungen über die Philosophie der Natur. Berlin 1819/20*, Nachgeschrieben von Johann Rudolf Ringier, Herausgegeben von Martin Bondeli und Hoo Nam Seelmann, en *Vorlesungen*, Band 16 (Felix Meiner Verlag, Hamburg, 2002) 140-141.

32. *Enz.* II § 339, Agregado, 344.

en la Tierra; hoy, en cambio, ha llegado a la quietud. [...] Es el movimiento y los sueños de alguien que duerme, hasta que éste se despierta y adquiere su conciencia en el ser humano”<sup>33</sup>.

### 3. EL SURGIMIENTO DE LA SUBJETIVIDAD VIVIENTE EN EL MAR

Pero, ¿cómo en este organismo inerte, en este cadáver que es la Tierra, pudo haber surgido la subjetividad viviente? En el § 341 se introduce el “proceso meteorológico”, que es el segundo de los aspectos del proceso terrestre: el primero es el proceso universal, absoluto, por el cual la Tierra es creada y mantenida (aunque la creación se produzca eternamente, porque la Idea es una actividad perenne; por eso es válido afirmar que la Tierra *no* tiene historia); el tercero corresponde a la Tierra considerada como algo que nace y perece. El proceso meteorológico es la “vivificación y fructificación” de la Tierra, la Tierra como fundamento vivificado y suelo de lo viviente. El proceso, cuyo sujeto es la Tierra, vivifica tanto la tierra firme como el mar, desarrolla una “vitalidad puntual y transitoria” que se expresa en “líquenes, infusorios, multitudes inconmensurables de puntos vivos fosforescentes en el mar”<sup>34</sup>. Con este párrafo entramos en la parte C del organismo geológico, dedicada a “la vida de la Tierra”, que Hegel divide —en el Agregado correspondiente— en la atmósfera, que es “la primera vida determinada de la Tierra”, la “Tierra neutral, el mar”, y la tierra firme (*Land*), la “consistencia individual que se escapó de la neutralidad”, es decir, del mar<sup>35</sup>.

33. *Ibidem* § 339, Agregado, 347.

34. *Ibidem* § 341, 360.

35. En la sección sobre los cuatro elementos de la Física, Hegel explica que el agua es “lo neutral”, “un equilibrio general [*ein durchgängiges Gleichgewicht*]” que “disuelve toda determinación puesta en él mecánicamente”, *Ibidem* § 284, 140-141. En otra parte entiende también el “proceso del agua” como un proceso de “neutralización”, *Ibidem* § 332, 321. En las *Lecciones sobre la Filosofía de la Naturaleza de 1819/20*, Hegel aclara: “El mar no es sólo lo neutral, sino también la vida que da a luz [*das Leben gebärende*], que en todas partes vivifica [*belebend*]”. Si algún aspecto de la Tierra, ese organismo muerto, puede ser el lugar del origen de la vida, ese es precisamente el mar. G. W. F. HEGEL, *Vorlesungen über die Philosophie der Natur. Berlin 1819/20* cit., 142.

En lo que resta nos concentraremos en el mar, porque allí surgen las primeras formas embrionarias de la subjetividad viviente. De él nos dice Hegel en el Agregado mencionado que es “[u]n proceso vital que siempre está a punto de irrumpir en la vida, pero que siempre recae en el agua”<sup>36</sup>. Tanto el mar como la tierra tienen en la generación espontánea (*generatio aequivoca*) su modo de vivificación. Pero en la vitalidad propiamente dicha lo que prima es la generación unívoca: la existencia de un individuo supone la de otro de su misma especie. A continuación Hegel explica cómo surge la vida en el mar:

[H]ay organismos que surgen inmediatamente y que no se reproducen más; animálculos infusorios [*Infusionstierchen*] se juntan y adoptan otra configuración, de modo que sólo sirven como transición [Übergang]. Esta vitalidad universal es una vida orgánica que se excita [*sich erregt*] a sí misma, que actúa como un estímulo [*Reiz*] para sí misma<sup>37</sup>.

Hegel habla de “animálculos infusorios”, *Infusionstierchen*, que al juntarse desarrollan un nuevo ser vivo. Esta referencia merece una aclaración. Como bien ha señalado Ferrini, en su *PhN* Hegel no adscribió ni a una teoría “hylozoísta” como Jacobi, Herder u Oken, para quienes la naturaleza está viva en su totalidad, ni a una teoría “vitalista”, según la cual vida habría emergido a partir de una materia esencialmente inerte. La transición de lo inerte a lo viviente no es natural sino “lógica” para Hegel<sup>38</sup>. La vida no puede emerger de un proceso físico porque la materia es ajena a la forma lógica de la vida. Pero eso no lo convierte a Hegel en un hylozoísta, porque rechazó explícitamente la teoría de un ser vivo original del cual todos los demás habrían emergido. En el Agregado del § 339, Hegel comenta que se suele pensar la producción de la vida como “una revolución a partir del caos”. Según esta concepción, habría existido un “viviente universal” (*ein Generell-Lebendiges*) que luego se habría dividido en

36. *Enz.* II § 341, Agregado, 363.

37. *Enz.* II § 341, Agregado, 364.

38. C. FERRINI, *op. cit.*, 203. Sobre este tema, véase A. SELL, *Der lebendige Begriff. Leben und Logik bei G. W. F. Hegel* (Verlag Karl Alber, Freiburg/München, 2013).

las numerosas especies de plantas, animales y razas de hombres. Pero tal “hombre-universal” (*General-Mensch*) nunca existió, es una “monstruosidad” (*Ungebeuer*), una representación de la imaginación vacía. “Lo natural, lo viviente, no está mezclado [*gemengt*], no es la mezcla [*Vermischen*] de todas las formas como un arabesco”, explica Hegel. Si alguna vez la Tierra estuvo despoblada de vida, tan pronto cayó el rayo de lo viviente se produjo una formación viviente determinada y completa, como Minerva saliendo armada de la cabeza de Júpiter (la comparación es de Hegel). “El hombre no se formó a partir de los animales, ni el animal a partir de la planta”, aclara el filósofo siguiendo el relato de la creación de Moisés, y agrega: “Lo viviente es el punto en el que este alma, subjetividad, forma infinita, se determina inmediatamente en y por sí”<sup>39</sup>.

La teoría de referencia en la época, según la cual habría una forma primordial de vida a partir de la cual todas las otras formas se desarrollan, es la de Lorenz Oken, naturalista alemán, un exponente de la *Naturphilosophie* de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. En su obra, *Die Zeugung* (*La Generación*), de 1805, sostuvo que los componentes básicos de los organismos superiores, tanto vegetales como animales, no son los elementos inorgánicos, sino unidades orgánicas elementales, organismos primordiales inferiores que llamó “infusorios” (*Infusorien*). En sus palabras, ellos son “[l]os seres vivos más simples” (*Die einfachsten lebenden Wesen*) que existen<sup>40</sup>. Cuando se unen, conforman los organismos superiores, y a la muerte de éstos se vuelven a separar. Como esos micro-organismos habrían estado presentes desde el momento de la creación, esta teoría es considerada creacionista<sup>41</sup>. Si bien Hegel rechaza la teoría de los infusorios, no obstante utiliza ese término para referirse a las primeras formas de vida que proliferan en el mar por generación espontánea y luego dan lugar a organismos más desarrollados tanto del reino vegetal como del animal. Veamos cómo continúa su descripción de la vida en el mar:

39. *Enz.* II § 339, Agregado, 349.

40. L. OKEN, *Die Zeugung*, (Joseph Anton Goebhardt, Bamberg/Würzburg, 1805) 2.

41. Cf. C. FERRINI, *op. cit.*, 210.

Los marinos hablan del *floreecer* [*Blühen*] del mar en verano. [...] El mar está lleno de infinitos puntos vegetales, filamentos y superficies; constituye una tendencia a brotar [*Ausschlagen*] en lo vegetal. Cada vez más excitado, el mar brota en inmensos tramos en [forma de una] luz fosforescente. [Es] Una vida superficial que se reúne en la simple unidad, pero también, de igual modo, en la unidad perfectamente reflejada en sí. Pues este resplandecer [*Leuchten*] a menudo viene de peces y otros animales que ya pertenecen a la subjetividad viva. [...] Este bajo mundo animal incluye una multitud de especies luminosas, pero en tanto sólo alcanzan una existencia gelatinosa y momentánea, de modo que la subjetividad de lo animal aquí apenas puede convertirla en resplandor, en la apariencia externa de la identidad consigo mismo<sup>42</sup>.

Hegel parece referirse aquí a lo que hoy conocemos como “bioluminiscencia”, la conversión de energía química en energía lumínica, y que, en el caso del mar, está ocasionada por diversos tipos de organismos, entre ellos las bacterias, el plancton y las medusas. En las *Lecciones sobre la Filosofía de la Naturaleza de 1825/26*, el manuscrito de Dove, Hegel aclara que “esta vitalidad es sólo [una vitalidad] universal abstracta, todavía no es la propiamente subjetiva, ni una verdadera planta, ni un verdadero animal”<sup>43</sup>. La vida que surge en el mar no puede ser clasificada ni como parte del reino vegetal, ni como parte del reino animal. Podría decirse que es una forma de vida que pertenece todavía al mar mismo y, por lo tanto, al organismo geológico, justo en la transición hacia los reinos vegetal y animal. Pero lo interesante en la descripción de Hegel no se halla en el fenómeno mismo de la luminiscencia marina, sino en cómo la interpreta:

---

42. *Enz.* II § 341, Agregado, 364.

43. G. W. F. HEGEL, *Vorlesungen über die Philosophie der Natur. Berlin 1825/26*, Nachgeschrieben von Heinrich Wilhelm Dove, Herausgegeben von K. Bal, G. Mar-masse, Th. S. POSCH und K. VIEWEG, en *Vorlesungen*, Band 17 (Felix Meiner Verlag, Hamburg, 2007) 174.

Este mundo animal no puede sostener en sí su luz como yo [*Selbst*] interior [o como “sol interior”, podríamos decir], sino que irrumpe externamente como luz física, sin permanecer, y los millones de vitalidades se licúan rápidamente en el elemento de nuevo. El mar muestra de esta manera una legión de estrellas abarrotadas en galaxias, que son tan estrellas como las del cielo, pues éstas son sólo puntos abstractos de luz y aquéllas [tienen su origen] en formaciones orgánicas. Allí [i.e., en el cielo] está la luz en su primera crudeza sin procesar; aquí, irrumpe desde lo animal y en tanto animal, como la fosforescencia de la madera podrida: [es] un parpadeo de la vitalidad y de la emergencia [*Heraustreten*] del alma<sup>44</sup>.

Es interesante que esta incipiente subjetividad animal no pueda sostener en sí la luz como yo (o sol) interior, sino que “irrumpe externamente como luz física, sin permanecer”. La luz interior de la subjetividad no puede ser retenida en lo interior por estos diminutos animales primitivos y por lo tanto la liberan como luz física exterior. En las *Lecciones sobre la Filosofía de la Naturaleza de 1821/22*, según el manuscrito de Uexküll, Hegel dice, en este sentido:

[E]l mar se convierte así muy habitualmente en una vasta superficie de gelatina luminosa y se puede decir que esta luminosidad no es otra cosa que el sí-mismo [*Selbst*], el cual hasta ese momento no se puede interiorizar a sí mismo [*nicht... sich innerlich machen kann*] hasta alcanzar la existencia [*Bestehen*] de una estructura [*Gebilde*] orgánica<sup>45</sup>.

Por esta razón, esa luminosidad es liberada hacia el exterior y la subjetividad no alcanza a afirmarse, la interioridad no logra ser mantenida.

44. *Enz.* II § 341, Agregado, 364.

45. G. W. F. HEGEL, *Vorlesungen über die Philosophie der Natur*, Herausgegeben von Wlfgang Bonsiepen, en *Gesammelte Werke*, Band 24,1, Nachschriften zu den Kollegien der Jahre 1819/20, 1821/22 und 1823/24 (Felix Meiner Verlag, Hamburg, 2012) 431. La traducción es nuestra.

El mar parece entonces un cielo estrellado. Como la fosforescencia en la madera podrida, vemos “un parpadeo de la vitalidad y de la emergencia del alma”. Hegel aprovecha en este punto para hacer referencia a cierto rumor que se esparcía por la ciudad respecto a que él había comparado las estrellas con las erupciones cutáneas o los hormigueros. Él explica que le da más importancia a un ser concreto que a uno abstracto, “más a una animalidad —aunque no presente nada más que gelatina— que a una legión de estrellas”. En el mundo marino “cada gota [de agua] es un globo terráqueo viviente”. Es conocida la graciosa anécdota con Hegel que relata Heine en sus *Confesiones* de 1854:

Una hermosa noche de cielo estrellado estábamos uno junto a otro frente a la ventana y yo, un hombre joven de veintidós años [posiblemente sea el año 1820], había comido bien y tomado café, y hablé con entusiasmo de las estrellas, a las que llamé la residencia de los bienaventurados. Pero el maestro mascullaba: “Las estrellas... mmm, las estrellas son sólo una lepra luminosa en el cielo [*nur ein leuchtender Aussatz am Himmel*]”<sup>46</sup>.

¡Una lepra luminosa en el cielo! El desprecio del maestro por la estrellas sólo se explica por la superioridad que le concede a la vida animal, aunque más no sea “gelatina” (*Gallerte*) o una hormiga. La luz del cielo está “en su primera crudeza sin procesar”. Es la luz de la Física, con la que comienza esta segunda sección de la *PhN*; es el “sí-mismo [*Selbst*] abstracto de la materia”<sup>47</sup> que, “como individualidad, es la *estrella*, y ésta, como momento de una totalidad, es el *sol*”<sup>48</sup>. Nuevamente el sol del sí-mismo, el sol de la identidad. Podríamos decir que el sol interior del animal, lejos de ser estimado por Hegel como una imitación torpe o una mera metáfora, más o menos afortunada, constituye, antes bien, el verdadero *modelo* del

46. H. HEINE, *Geständnisse. Geschrieben im Winter 1854*, en *Werke in fünf Bänden*, Band 5, *Romanzero und autobiographische Spätschriften* (Könemann Verlagsgesellschaft mbH, Köln, 1995) 241. La traducción es nuestra.

47. *Enz.* II § 276, 116.

48. *Ibidem* § 275, 111.

astro rey. Porque ese sí-mismo abstracto de la luz física, de la luz de las estrellas, alcanza su verdadera realización en el sol interiorizado del organismo animal. En ese sentido, la luminiscencia marina revela, mejor que el cielo, la vida animal que anticipa el espíritu. Esa luminiscencia revela subjetividad, una subjetividad por cierto aún “incipiente” (*beginnende*).

“La neutralidad del mar”, continúa Hegel en el Agregado que citamos recién, “retiene esta subjetividad incipiente en la indiferencia de su regazo y de este modo hace que su fuerza vital, que ha tomado para sí, se funda nuevamente en lo universal”<sup>49</sup>. Según una antigua creencia —recuerda Hegel— el mar es el lugar donde toda vida emergió. Pero este emerger es un alejarse del mar y un soltarse de él para mantenerse por sí mismo frente a la neutralidad.

### CONCLUSIÓN

En base al análisis de la primera parte de la Física Orgánica podemos concluir que no es *el* organismo geológico, la Tierra, en sí misma, la primera forma de subjetividad viviente, porque es más bien *el cadáver* del proceso vital. Pero es *en* dicho organismo, en el proceso meteorológico y, en particular, en el mar, la Tierra neutral, donde encontramos la transición hacia formas de vida muy elementales pero que ya están dotadas de la subjetividad que le falta a la naturaleza geológica. Son formas animales que proliferan en el mar por generación espontánea y que, como organismos animales que son, tienen ya un sol interno, luz propia, pero su constitución es tan precaria que apenas le permite contenerla en su interior y no pueden más que despedirla inmediatamente como una fosforescencia que hace que el mar se asemeje —o, en verdad, supere— al cielo estrellado.

Tan precaria es esa subjetividad incipiente que pronto es reabsorbida por el mar y devuelta a la neutralidad del agua de la que emergió. La superioridad del animal se probará justamente en su capacidad para mantenerse a sí mismo relativamente separado de su entorno vital. Gracias a ello podrá moverse libremente por su

---

49. *Ibidem* § 341, Agregado, 365.

ambiente, se mostrará relativamente independiente de las contingencias del clima gracias el calor interno de su cuerpo, será capaz de interrumpir la ingesta de alimentos, lo que no puede hacer la planta, y tendrá la capacidad de expresar su sentimiento (*Gefühl*) a través de la voz (*Stimme*)<sup>50</sup>. En las *Lecciones sobre la Filosofía de la Naturaleza de 1819/20*, Hegel dice con gran belleza:

Los pájaros cantan en el aire porque se sienten vivos. Se los ve flotar en el aire con placer. Tienen el sentimiento de verse separados de la gravedad y de estar relacionados únicamente con el aire. Allí sólo buscan hacer patente su subjetividad<sup>51</sup>.

Auto-movimiento, calor corporal, interrupción de la ingesta de alimentos (Hegel la denomina “intususcepción interrumpida”), voz y sentimiento: todas estas características específicas del organismo animal revelan una primera forma de libertad —la más rudimentaria, seguramente— que es el correlato necesario de la primera manifestación de la subjetividad aún en el mundo natural. Una libertad y una subjetividad cuya máxima expresión la encontraremos en el espíritu objetivo: en el reconocimiento, por parte del Estado constitucional moderno, de la libertad de la voluntad de cada ciudadano. Una larga cadena de mediaciones separa el organismo animal del organicismo político, pero una misma concepción de la subjetividad y de la libertad atraviesa esa cadena como un hilo rojo que conecta íntimamente la *PhN* con la *PhR*.

#### REFERENCIAS

- E. ASSALONE, *El sentido de la ‘vida’ ética. Problemas e hipótesis en torno a la relación entre la Filosofía del Derecho y la Filosofía de la Naturaleza en el sistema hegeliano*, en H. NEUMANN, O. CUBO, A. BAVARESCO (eds.), *Hegel y el proyecto de una Enciclopedia Filosófica*:

50. *Ibidem* § 351. Sobre este tema, véase L. ILLETTERATI, *The Concept of Organism in Hegel’s Philosophy of Nature*, “Verifiche” XLII/1-4 (2014) 158.

51. G. W. F. HEGEL, *Vorlesungen über die Philosophie der Natur*. Berlin 1819/20 cit., 161.

- Comunicaciones del II Congreso Germano-Latinoamericano sobre la Filosofía de Hegel* (Editora Fi, Porto Alegre, 2017) 141-161.
- E. ASSALONE, *El Estado como organismo en la Filosofía del Derecho de Hegel. Discusiones en torno al carácter metafórico o literal del Estado-organismo*, “Revista Eletrônica Estudos Hegelianos” 15/26 (2018) 130-151.
- O. BREIDBACH, W. NEUSER (eds.), *Hegels Naturphilosophie in der Dritten Moderne. Bestimmungen, Probleme und Perspektiven*, (VWB-Verlag für Wissenschaft und Bildung, Berlin, 2010).
- K. BRINKMANN, *Hegel on the Animal Organism*, “Laval théologique et philosophique” 52/1 (1996) 135-153.
- C. FERRINI, *Hegel on Nature and Spirit: Some systematic Remarks*, “Hegel-Studien” 46 (2012) 117-150.
- C. FERRINI, *The Transition to Organics: Hegel’s Idea of Life*, en S. HOULGATE, M. BAUR (eds.), *A Companion to Hegel*, (Wiley-Blackwell, Oxford, 2011) 203-224.
- W. FURLOTTE, *The Problem of Nature in Hegel’s Final System* (Edinburgh University Press, Edinburgh, 2018).
- G. W. F. HEGEL, *Encyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse. Zum Gebrauch seiner Vorlesungen* (August Oßwald’s Universitätsbuchhandlung, Heidelberg, 1817).
- G. W. F. HEGEL, *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften im Grundrisse–1830*, tres tomos, en *Georg Wilhelm Friedrich Hegel Werke* (Suhrkamp, Frankfurt a.M., 1970).
- G. W. F. HEGEL, *Grundlinien der Philosophie des Rechts oder Naturrecht und Staatswissenschaft im Grundrisse*, Mit Hegels eigenhändigen Notizen und den mündlichen Zusätzen, en *Georg Wilhelm Friedrich Hegel Werke*, Band 7 (Suhrkamp, Frankfurt a.M., 2. Aufl., 1989).
- G. W. F. HEGEL, *Phänomenologie des Geistes*, en *Georg Wilhelm Friedrich Hegel Werke*, Band 3 (Suhrkamp, Frankfurt a.M., 2. Aufl., 1989).
- G. W. F. HEGEL, *Vorlesungen über die Philosophie der Natur*, Herausgegeben von Wolfgang Bonsiepen, en *Gesammelte Werke*, Band 24,1: Nachschriften zu den Kollegien der Jahre 1819/20, 1821/22 und 1823/24 (Felix Meiner Verlag, Hamburg, 2012).

- G. W. F. HEGEL, *Vorlesungen über die Philosophie der Natur*. Berlin 1819/20, Nachgeschrieben von Johann Rudolf Ringier, Herausgegeben von Martin Bondeli und Hoo Nam Seelmann, en *Vorlesungen*, Band 16 (Felix Meiner Verlag, Hamburg, 2002).
- G. W. F. HEGEL, *Vorlesungen über die Philosophie der Natur*. Berlin 1825/26, Nachgeschrieben von Heinrich Wilhelm Dove, Herausgegeben von K. Bal, G. Marmasse, Th. S. Posch und K. Vieweg, en *Vorlesungen*, Band 17 (Felix Meiner Verlag, Hamburg, 2007).
- H. HEINE, *Geständnisse. Geschrieben im Winter 1854*, en *Werke in fünf Bänden*, Band 5, *Romanzero und autobiographische Spätschriften* (Könemann Verlagsgesellschaft mbH, Köln, 1995).
- H. IKÄHEIMO, *Nature in Spirit: A New Direction for Hegel-studies and Hegelian Philosophy*, "Critical Horizons" 13/2 (2012) 149-153.
- L. ILLETTERATI, *La filosofia della natura*, en L. ILLETTERATI, P. GIUSPOLI, G. MENDOLA (eds.), *Hegel* (Carocci, Roma, 2010) 187-231.
- L. ILLETTERATI, *The Concept of Organism in Hegel's Philosophy of Nature*, "Verifiche" XLII/1-4 (2014) 155-165.
- K.-H. ILTING, *Hegels Philosophie des Organischen*, en M. J. PETRY (ed.), *Hegel und die Naturwissenschaften* (Frommann-Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 1987) 349-376.
- A. JOHNSTON, *The Voiding of Weak Nature: The Transcendental Materialist Kernels of Hegel's Naturphilosophie*, "Graduate Faculty Philosophy Journal" 33/1 (2012) 103-157.
- Th. KHURANA, *Das Leben der Freiheit. Form und Wirklichkeit der Autonomie* (Suhrkamp, Berlin, 2017).
- L. OKEN, *Die Zeugung* (Joseph Anton Goebhardt, Bamberg/Würzburg, 1805).
- T. PINKARD, *Hegel's Naturalism. Mind, Nature, and the Final Ends of Life* (Oxford University Press, Oxford/New York, 2012).
- A. SELL, *Der lebendige Begriff. Leben und Logik bei G. W. F. Hegel* (Verlag Karl Alber, Freiburg/München, 2013).
- K. UTZ, M. CARVALHO SOARES (eds.), *A Noiva do Espírito: Natureza em Hegel* (EdiPUCRS, Porto Alegre, 2010).

- D. Ph. VERENE, *Hegel's Nature*, en S. HOULGATE (ed.), *Hegel and the Philosophy of Nature* (State University of New York Press, Albany, 1998) 209-225.
- D. WANDSCHNEIDER, *Philosophy of Nature*, en A. DE LAURENTIIS, J. EDWARDS (eds.), *The Bloomsbury Companion to Hegel* (Bloomsbury, London, 2013) 103-126.

